

000155

00189



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**  
**José Luis Bustamante y Rivero**  
 Creado por Ley 26455

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 006 -99-MDJLBYR**



J.L. Bustamante y Rivero, 1999 Febrero 29.

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

**POR CUANTO :**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Enero de 1999.

**CONSIDERANDO :**

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 36 Inc. 12 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, "El Concejo Municipal tiene como atribución aprobar empréstitos internos y externos exclusivamente para obras y servicios públicos reproductivos con arreglo al artículo 140 de la Constitución Política del Perú".

Que, estando La Municipalidad en un periodo de acondicionamiento administrativo aún no se cuenta con un local propio para sus labores de atención al público, siendo de necesidad la construcción del "Palacio Municipal" logrando con ello una adecuada atención al público y mejora en el servicio.

Que, se requiere la conclusión de la obra "Piscina Municipal" ubicada en la Urbanización Dolores jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero, estando construida la primera etapa, siendo de necesidad imperiosa para la población su culminación, es que en atención a ello el Pleno Municipal considera necesario aprobar un endeudamiento interno para su viabilización inmediata.

Que, de igual modo se hace necesario la adquisición de una unidad vehicular, para el trabajo en obras y demás dependencias de la Institución, considerando el crecimiento del aparato administrativo por las necesidades del servicio que se brinda a la colectividad.

Que, estando al Informe del despacho de Alcaldía y con las facultades conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con el voto por unanimidad del Concejo.

**ACUERDAN :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de un Endeudamiento Interno al Banco de la Nación por el monto de S/. 1'837.847 ( UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTI SIETE NUEVOS SOLES ) para la construcción de la Primera Etapa del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, Culminación de la Piscina Municipal ubicada en la Urbanización Dolores y la adquisición de una unidad Vehicular.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El cumplimiento del presente estará sujeto a la conformidad de los estudios técnicos de la construcción del Palacio Municipal y el saneamiento físico legal del terreno de la Piscina Municipal de Dolores.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que la Dirección Municipal, Dirección de Desarrollo é Infraestructura urbana y Oficina de Administración den cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

c.c. Alcaldía  
 Direc. Mucipal  
 Sec. General  
 Planif. Presup.  
 Ases. Legal  
 Administración  
 Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Rafael Osorio Riveros  
 ALCALDE